



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

XLVI LEGISLATURA

Acta 89

4 de julio de 2007

SESIÓN EXTRAORDINARIA

◆ ASISTENCIA

En la ciudad de San José de Mayo, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil siete, siendo las veinte y treinta horas, se reúne la Junta Departamental de San José, en sesión **EXTRAORDINARIA**, bajo la presidencia de los señores ediles

Yarwynn Silveira
Presidente

Fredy Fabre
Segundo Vicepresidente

Ediles Titulares: Rita Quevedo, Shirley Fernández, Norma Stéfano, Silvia Cabrera, Elia Bentancur, Julio Giménez, Jesús Pérez, Alexis Bonnahón, Andrés Pintaluba, Ricardo Lecouna, Hugo Poggio, Dardo Casas, Luis Suárez, Rubén Bacigalupe, Danilo Vassallo, Roberto Cabral, Pablo Cortés, Jorge Mila, Antonio Castro, Daniel Campanella, Gerardo Viñas y Oscar López.

Ediles Suplentes: Teresa Álvarez y Gerardo Hópper.

Faltan los señores ediles: con aviso, Heber Berto, Pedro Bidegain, Luis Odriozola, Leonardo Giménez, Matías Santos; sin aviso, José Pedro Sfeir y con licencia, Hedwin Hugo, Horacio González, Erwin Klaassen y Gonzalo Geribón.

Actúan en Secretaría: las señoras Norma G. de Noya y Sofía Belsterli, como Secretaria y Prosecretaria, respectivamente.

Taquígrafas: María Montero y Claudia Betancor.

Esta convocatoria corresponde al Repartido N° 89 /07

SEÑOR PRESIDENTE.- Comienza la sesión.

(Es la hora 20.30)

◆ ASUNTOS A TRATAR

SEÑOR PRESIDENTE.- Por Secretaría se dará lectura al único punto del orden del día.

(Se lee:)

"Informe de la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales sobre Reglamento Interno de la Corporación"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación el Reglamento Interno de la Corporación con las modificaciones que se le han realizado.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente: varias veces me ha tocado en la Junta Departamental trabajar en la reforma del Reglamento y siempre se ha ido adecuando a los nuevos tiempos y modalidades. Además, hay ediles que vienen con nuevas propuestas, con otro dinamismo u otra visión por el hecho de ser jóvenes

y plantean alguna modificación que debe ser atendida.

Esta Subcomisión de la Comisión de Legislación la integré con los señores ediles Julio Giménez, Pablo Cortés, más los aportes que hicieron otros compañeros ediles de diferentes bancadas y sectores. También, colaboraron, a título personal, los señores ediles Jesús Pérez, Pablo Cortés y Leonardo Giménez. Es decir, se fueron adaptando esas ideas y otras se fueron discutiendo en base a la experiencia, me refiero a determinados aspectos que no están claros en nuestro Reglamento y que pueden dar a más de una interpretación. Uno de ellos es lo que sucede en el tratamiento del orden del día de los Asuntos a Tratar y su ubicación. También hemos tenido algunos inconvenientes para sesionar cuando se realizan homenajes o sesiones solemnes u protocolares. Además, de las dudas que se dan cuando se declara una sesión en Comisión General, que no se sabe muy bien si podemos tomar resoluciones, pues parece que en algunas sí y en otras no.

Todos estos temas se tuvieron en cuenta, al igual que se detalló cómo se deben guardar los archivos cuando se trata de una sesión secreta. Porque hoy hay otros formatos, ya no son más casetes, o las viejas cintas que antes se guardaban, sino que son medios multimediales que nos dan otra garantía, me refiero a medios digitales.

Además, se creó la figura de la Comisión Especial Permanente para cuando la Junta está en receso, es una innovación total y la redactamos de puño y letra con los integrantes de la Subcomisión para la Reforma del Reglamento con algunos aportes que hicieron otros compañeros. Después se fueron corrigiendo errores de redacción e incluso ahora tenemos que modificar algún punto.

Nos llevó un tiempo redactar este Reglamento, pero se hizo con la buena voluntad de todas las partes, en cuanto a la construcción del mismo y se hizo lógicamente de acuerdo con las impresiones de todos los ediles de distintos sectores que quisieron colaborar; además estamos abiertos a alguna modificación o anexo que se pueda dar en la noche de hoy.

Así que, destaco nuevamente el gusto de haber trabajado en otra Legislatura más en el Reglamento- y espero que culmine ésta y no tenga que trabajar nuevamente en otra- porque uno siempre se enriquece y más con los aportes que hacen los compañeros, sobre todo, con aquellos que tienen otra visión u otra perspectiva. Fue un gusto trabajar con todos los compañeros que hicieron aportes.

Propongo que como mecanismo de votación para poder ir tratando cada artículo, punto por punto, se pase a votar en general. Esto no quiere decir que estemos de acuerdo con todo lo que se plantea en el artículo, pero nos va a habilitar a que artículo por artículo le podamos introducir las modificaciones que sean necesarias. Aparte de que hay muchos artículos que no tienen modificaciones, por tanto, con ellos no va a haber problemas; pero creo que es un ordenamiento jurídico serio que podemos hacer al votar artículo por artículo.

Así que solicito, para que se habilite el tratamiento de la discusión particular de cada uno de los artículos, que primero se vote en general.

Gracias.

SEÑOR ANDRÉS PINTALUBA.- Pido la palabra.



SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Pinaluba.

SEÑOR ANDRÉS PINTALUBA.- Señor Presidente: cuando llegue el momento vamos a realizar algunas sugerencias.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación el informe de la Comisión Especial.

(Se lee:)

"Al Plenario de la Junta Departamental:

Teniendo a estudio esta Asesora de Legislación y Asuntos Laborales la reforma del Reglamento Interno de la Junta Departamental de San José, por lo que designó entre sus integrantes una Subcomisión para realizar esta función.

La citada Subcomisión quedó integrada por los señores ediles Julio Giménez, Alexis Bonnahón y Pablo Cortés, los que trabajaron en el tema y elaboraron un proyecto que pusieron a consideración de la Asesora de Legislación y Asuntos Laborales, que se adjunta para consideración del Plenario de la Corporación. Elia Bentancur, Dardo Casas, Alexis Bonnahón, Rubén Bacigalupe, Pablo Cortés."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación.

(Se vota:)

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se somete a votación el Reglamento Interno en forma general.

(Se vota:)

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 1°. Se lee por Secretaría.

(Se lee:)

"La Junta Departamental de San José se gobernará interiormente por este Reglamento."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación.

(Se vota:)

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alexis Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.-¿Es necesario leer todos los artículos?

SEÑOR PRESIDENTE.- Se hará como lo disponga el Plenario.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente: solicito que se suprima la lectura de los artículos que no tienen correcciones; pero aquellos que tienen modificaciones pido que sean leídos.

Gracias.

SEÑOR DANIEL CAMPANELLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor

edil Campanella.

SEÑOR DANIEL CAMPANELLA.- Gracias, señor Presidente.

Creo que corresponde en este momento- y pido disculpas a los señores ediles que han trabajado tanto en este tema- manifestar que al suprimirse la lectura puede ser que no capte lo que se está votando. Y no sé si corresponde aquí o no hacer este planteamiento; pero mi inquietud es sobre si están previstos en el Reglamento los inconvenientes que en lo personal tengo para firmar las mociones o los pedidos de informes para que ingresen en el orden del día. Por cada moción que quiero que ingrese al orden del día, tengo que viajar de Libertad hasta acá para firmarla y darle ingreso. No sé si está prevista esta situación, si se contempló, o si esto es resorte de la Mesa, a los efectos de que como estamos en la era de las comunicaciones y como contamos con muchos aparatos electrónicos tal vez ahora muchos ediles del interior no tengamos que viajar solamente, como muchas veces lo hacemos, a firmar la moción.

Dejo planteada mi inquietud por si algún momento aparecen esos artículos.

Muchas gracias.

cb

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa va a hacer una aclaración. Como tienen en poder una copia del Reglamento, Secretaría va a leer solamente lo que está en "negrita" que es la modificación. Quizás haya alguna otra sugerencia, pero, en principio, pasaremos a tratar los artículos que fueron modificados.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente, yo voy a plantear un sistema de trabajo.

Voy a solicitar que la discusión se declare libre, como lo establece el Reglamento, para que todos los ediles tengamos la posibilidad de hablar más de una vez y hacer las consultas que sean necesarias, como, por ejemplo, en el caso de lo que acaba de plantear el señor edil Campanella, que cuando lleguemos al artículo 25 lo vamos a ver, pero para mí eso es un tema netamente administrativo. El Reglamento dice: *"Las mociones serán presentadas en Secretaría por escrito y firmadas."* Ahora, el sistema que se utilice es resorte de Secretaría, ella determinará si puede ser por fax, vía correo electrónico, por intermedio de un comisionista o de palomas mensajeras; no importa, tienen que llegar por escrito y firmadas. Entonces, Secretaría habilitará el mecanismo de ingreso; eso se debe instrumentar administrativamente, porque en el Reglamento no podemos poner la "tetrachica" del mecanismo.

Y, reitero, creo que lo mejor sería declarar libre la discusión para poder debatir sobre estos temas.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación la propuesta del señor edil de declarar libre la discusión. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD



Continuamos con el Artículo 2º. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 3º. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 4º. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 5º. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 6º. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 7º. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 8º. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 9º. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 10. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 11. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 12. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 13. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD

El Artículo 14 tiene modificaciones que se leerán por Secretaría.

(Se lee:)

“Inciso C) Por resolución de la Mesa, comunicándoles a todos los señores ediles, para sesiones protocolares, solemnes y de relaciones públicas, pudiéndose sesionar con el número previsto en el artículo 22 en lo que refiere a los Asuntos Entrados.”

Inciso D) Por resolución de la Mesa para decretar honores póstumos.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

25 en 25 Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 15. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD

El Artículo 16 tiene modificaciones en su primer párrafo.

(Se lee:)

“Artículo 16. Las sesiones a que se refieren el Artículo 14, incisos A y B podrán ser declaradas permanentes con el objeto exclusivo de tratar un determinado asunto hasta su resolución definitiva.

Perderán ese carácter si el objeto de la sesión es interrumpido por la declaración de una urgencia.

Para la declaración de sesión permanente se requerirá el voto conforme de la mayoría absoluta del total de componentes de la Junta.

En caso de declararse permanente una sesión, no podrá prefijarse hora de interrupción de la misma, debiendo votarse en cada caso el intermedio que se proponga, resolución que se cumplirá de inmediato.

La citación para sesión permanente sólo podrá contener el asunto motivo de la misma.

En el caso de que una sesión permanente quede sin número se requerirá nueva declaración del Cuerpo.”

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor



edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente: el artículo 14 habla de varios tipos de sesiones extraordinarias y las declaradas permanentes tienen que ser las de los incisos a) y b) que son las sesiones extraordinarias propiamente dichas, que tienen tema concreto para tratar, no como las otras extraordinarias como pueden ser las de honores póstumos, sesiones solemnes o protocolares. Por eso, es que se trató de separar el tipo de sesión que podrían ser declaradas permanentes.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación el Artículo 16. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 17. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD

El Artículo 18 tiene modificaciones en su último párrafo que se leerán por Secretaría.

(Se lee:)

“Si la versión taquigráfica ha de permanecer secreta su traducción como así mismo cualquier registro multimedial se guardarán dentro de un sobre que será debidamente lacrado en el cual se anotará el día, mes y año en que se celebró la sesión. Dicho sobre será firmado por el Presidente y el Secretario General, debiéndose dejar constancia en el Libro de Actas del procedimiento efectuado.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación el Artículo 18. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD

El Artículo 19 tiene modificaciones que se leerán por Secretaría.

(Se lee:)

“Artículo 19) Toda vez que se acuerde con el voto conforme de los 2/3 del total de componentes de la Junta, la apertura de un sobre conteniendo Actas y cualquier registro multimedial de sesiones secretas y después de llenado el objeto, se procederá nuevamente en la forma y con las garantías establecidas en el artículo anterior anotándose además el día, mes y año en que se hizo la apertura, quedando nuevamente bajo la custodia del Secretario General.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación el Artículo 19. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD

El Artículo 20 tiene modificaciones que se leerán por Secretaría.

(Se lee:)

“Artículo 20) La Junta, por simple mayoría podrá constituirse en Comisión General para deliberar sobre algún asunto arduo y/o complicado que exija explicaciones preliminares o en los casos que lo estime conveniente, pudiéndose tomar resolución finalizado el debate.

Deberá constituirse en Comisión General para oír los informes que deba proporcionar el Intendente o quien lo represente, cuando se hace acompañar por funcionarios de su dependencia. En estos casos no se podrá tomar resolución pero sí se labrará Acta.

No se considera que el Cuerpo sesiona en Comisión General en los casos que de conformidad con el Artículo 285 de la Constitución reciba al Intendente.”

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Gracias.

Si leemos el artículo 20 del Reglamento que tenemos vigente la redacción es confusa; es decir, cuando dice: *“Artículo 20) La Junta, por simple mayoría podrá constituirse en Comisión General para deliberar sobre algún asunto arduo y/o complicado que exija explicaciones preliminares o en los casos que lo estime conveniente”*. Acá hay un punto y después dice: *“También podrá constituirse en Comisión General para oír los informes que deba proporcionar el Intendente o quien lo represente, cuando se hace acompañar por funcionarios de su dependencia. En estos casos no se podrá tomar resolución pero sí se labrará Acta”*. Acá, no se entiende muy bien en qué casos, si en el primero o en el segundo, si es cuando el Intendente se hace acompañar o no. Entonces tratamos de aclarar y de separar, es decir, que cuando la Junta se declare en Comisión General por cualquier asunto, se pueda tomar resolución, pero: *“Deberá -obligatoriamente, imperativamente- constituirse en Comisión General para oír los informes que deba proporcionar el Intendente o quien lo represente cuando se hace acompañar por funcionarios de su dependencia.”*

mm

Solamente en este caso, en que está el Intendente, ahí, no se puede tomar resolución, pero en los otros sí. Porque muchas veces hemos tenido problemas de funcionamiento durante el desarrollo de la sesión, incluso, hemos tenido que pasar a régimen de sesión ordinaria o extraordinaria para poder votar alguna resolución.

Así que, lo que hicimos fue separar muy bien los casos en que se puede tomar resoluciones y en los que no se puede. Y no se pueden tomar resoluciones en el caso de que esté el Intendente con sus asesores; pero en el resto de los casos, con invitados incluso, podemos tomar resoluciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación.



(Se vota:)

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 21.

(Se vota:)

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 22.

(Se vota:)

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 23.

SEÑOR ANDRÉS PINTALUBA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Pinaluba.

SEÑOR ANDRÉS PINTALUBA.- Gracias, señor Presidente.

En este artículo que se va a pasar a votar, en nombre del compañero edil Leonardo Giménez, queremos hacer un pequeño aditivo y el espíritu es el siguiente. Lo que sucede es que luego del receso hay muchos compañeros que quedan con planteamientos acumulados, que se pueden canalizar a través del Capítulo de la Media Hora Previa. La idea es que en las primeras cinco sesiones ordinarias, luego de levantado el receso, la duración del Capítulo de la Media Hora Previa sea de sesenta minutos, solamente en las primeras cinco; luego se continuaría con el régimen como está escrito en el Artículo 23, a los efectos de permitir, en esas primeras cinco sesiones, mayor participación de los ediles en dicho Capítulo, como una forma de cubrir esos dos meses de receso parlamentario que tuvimos acá.

Concretamente, el Artículo 23 en su primer Inciso dice: *"La Media Hora Previa se iniciará con la presencia en Sala de 11 Ediles y será improrrogable, de no contarse con ese quórum se hará un compás de espera de 15 minutos a contarse de la hora fijada para la iniciación de la sesión, vencido el cual si no se hubiere logrado se dará por finalizado el acto."*

La introducción que queremos hacer es la siguiente: *"En las cinco primeras sesiones ordinarias, luego de levantado el receso la duración de la Media Hora Previa será de sesenta minutos, pudiendo hacer uso de la palabra, como mínimo, doce ediles."*

Aclaro que voy a acercar la moción a la Mesa para que el Cuerpo, si lo cree conveniente, la acompañe.

Gracias.

◆ **CUARTO INTERMEDIO**

SEÑOR JESÚS PÉREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Pérez.

SEÑOR JESÚS PÉREZ.- Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación.

(Se vota:)

22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Junta pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace siendo la hora 21.17)

◆ **FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO**

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número en Sala, se levanta el cuarto intermedio.

(Es la hora 21.17)

(Ocupa la Presidencia el señor edil Fredy Fabre, Segundo Vicepresidente)

SEÑOR PRESIDENTE (Fredy Fabre).- Por Secretaría se dará lectura al agregado propuesto que va antes del párrafo que comienza diciendo: "Los Ediles anotados..."

(Se lee:)

Artículo 23. Se lee la modificación sugerida.

"En las primeras dos sesiones ordinarias, luego de levantado el receso, podrá duplicarse el número de oradores habilitados"

SEÑOR PRESIDENTE (Fredy Fabre).- Después continúa con: "Los Ediles anotados..."

Se somete a votación el Artículo 23 con el agregado propuesto.

(Se vota:)

22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

A continuación, se somete a votación el Artículo 24, que no tiene modificaciones.

(Se vota:)

22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 25. No tiene modificaciones. Se somete a votación.

(Se vota:)

22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 26. Tiene modificaciones.

Por Secretaría se pasa a leer dicho artículo.

(Se lee:)

"Artículo 26.- En los Asuntos a Tratar del Orden del Día se establecerán por su orden, no pudiendo ser alterados.

a) Las de Actas de sesiones anteriores.

b) Los que estando en discusión de la sesión anterior hubiesen quedado pendientes.

c) Los que habiéndose declarados urgentes, de acuerdo al Artículo 25 en la sesión anterior, no hubiesen sido tratados.



- d) Los informes de Comisión.
e) Las mociones que sean declaradas urgentes por lo previsto en el Artículo 25 del presente Reglamento.
f) Los que la Junta hubiere resuelto incluir, de conformidad con lo determinado en el penúltimo párrafo del mencionado Artículo 25.
g) Los que figuren en Asuntos a Tratar a que refiere el primer párrafo del Artículo 25."

SEÑOR PRESIDENTE (Fredy Fabre).- Se somete a votación.

(Se vota:)

21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 27. Tiene modificaciones.

Por Secretaría se lee la modificación referida a "Asuntos Internos y Relaciones Públicas"

(Se lee:)

"Integración Regional del Gobierno Departamental de San José, excepto aquellas que por su especialización son competencia de otras comisiones. Relaciones con los Gobiernos Departamentales, especialmente con sus legislativos comunales, con los legisladores municipales de los países latinoamericanos y del resto del mundo, así como el hermanamiento con otras ciudades, incluyendo los asuntos relativos a la integración económica. Aconsejar la participación en eventos nacionales e internacionales y conformación de la delegación."

SEÑOR PRESIDENTE (Fredy Fabre).- Secretaría le da lectura a la modificación referida a la Comisión de Desarrollo.

(Se lee:)

"Descentralización, Desarrollo y Agro: Fomento del Cooperativismo, las Microempresas y el Desarrollo Agropecuario y productivo en general, así como la descentralización de la gestión del Gobierno Departamental. Atenderá también todas las actividades artesanales y legislará sobre su regulación y funcionamiento. Analizará todos los proyectos en la materia de su competencia, atenderá también el tratamiento de los problemas de vivienda en general."

cb

SEÑOR PRESIDENTE (Fredy Fabre).- Secretaría le da lectura a las modificaciones referidas a la Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente.

(Se lee:)

"Higiene, Salud y Medio Ambiente: Salud e higiene públicas, problemas de salubridad, profilaxis de enfermedades sociales, temas concernientes a la bromatología y a provisión de alimentos a la población, asuntos conexos con los expendios municipales. Atenderá también los temas relacionados con los derechos y deberes de los usuarios de la salud. Entenderá toda la temática relacionada con la preservación del Medio Ambiente."

SEÑOR PRESIDENTE (Fredy Fabre).- Secretaría

le da lectura a las modificaciones referidas a la Comisión de Área Metropolitana.

(Se lee:)

"Todo lo atinente a la temática del Área Metropolitana, relacionamiento con otras Juntas Departamentales del área, a través del trabajo en común, temas vinculados al desarrollo de Ciudad del Plata."

SEÑOR HUGO POGGIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Fredy Fabre).- Tiene la palabra el señor edil Poggio.

SEÑOR HUGO POGGIO.- Cuando se refiere a Ciudad del Plata -y no vamos a discutir sobre el tema- hay una limitación respecto a lo que antes se conocía por Rincón de la Bolsa, porque me parece que quedan por el camino muchos temas, por ejemplo, el de las islas, el de arqueología marina, etcétera. Yo pregunto si no se podría especificar más en cuanto a todo lo que tiene que ver con el área metropolitana de nuestro departamento.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Fredy Fabre).- Tiene la palabra el señor edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente: habría que leer todo el artículo. Dice: *"Todo lo atinente a la temática del Área Metropolitana..."* Y en el Área Metropolitana entra todo lo que está planteando el señor edil Poggio y después, específicamente, también lo de Ciudad del Plata. Quisimos poner expresamente lo de Ciudad del Plata además de lo de Área Metropolitana. Primero es el Área Metropolitana, cuyos límites son difusos, es más, no tiene límites, tiene márgenes, por lo tanto la movilidad de los planteos referidos a la zona es muy amplia, se puede llegar, incluso, hasta Libertad. Y, por eso, lo discutimos en Comisión y llegamos al entendido de que al hablar de Área Metropolitana están todos los temas comprendidos, el área de hidrografía, el área de jurisdicción de la costa, que tiene que ver con la zona de Colonia Wilson, con la zona de Colonia Galán, también tiene que ver con los humedales; tiene vinculación también con las demás Juntas Departamentales que tienen que ver con el tema, con el río Santa Lucía, con la cuenca del río San José.

Entonces, dentro de la temática del Área Metropolitana están incluidos todos esos temas.

Gracias.

SEÑOR HUGO POGGIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Fredy Fabre).- Tiene la palabra el señor edil Hugo Poggio.

SEÑOR HUGO POGGIO.- Claro, yo lo entendí de esa manera; porque como dice "temas vinculados al desarrollo de Ciudad del Plata" y como Ciudad del Plata está en el Área Metropolitana me parecía redundante, pero está bien, si lo vieron de esa manera, las mayorías mandas. Como al principio decía Área Metropolitana pensé que tenía que especificar todos los lugares y no sólo Ciudad del Plata.

Era una opinión, nada más. Muchas gracias.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Fredy Fabre).- Tiene la



palabra el señor edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Para que quede claro, señor Presidente, por enésima vez en esta Junta voy a historiar el tema de la Comisión del Área Metropolitana.

La Comisión del Área Metropolitana tiene su génesis en una Comisión Especial para Rincón de la Bolsa que se creó en esta Junta Departamental allá por el año 86, 87, después de retomada la democracia, a instancias del Partido Colorado; García Rondán fue uno de los que propuso su creación y se lo apoyó.

Y a esa Comisión se le dieron facultades para integrarse con otras Juntas Departamentales en lo que se llamó Comisión Especial de la Cuenca del Río Santa Lucía; Sofía se debe acordar claramente porque trabajó en esa Comisión. Y en el año 90, a iniciativa de la Junta Departamental de Montevideo, de la nueva Administración frenteamplista, se genera una Comisión del Área Metropolitana por toda la problemática que había en los límites con Canelones y con Montevideo, y nos invitan a cambiar el nombre para que todas se llamen "Comisiones del Área Metropolitana", a lo cual accedimos.

Entonces, en aquel momento era solamente Comisión de Área Metropolitana y no tenía competencias. Cuando le dimos las competencias, en la Legislatura pasada, a solicitud de los ediles de Rincón de la Bolsa, se puso específicamente Rincón de la Bolsa más allá de poner Área Metropolitana, como forma de jerarquizar lo que fue la génesis de esa Comisión.

Por esa razón, ahora, además de ponerle los temas atinentes al Área Metropolitana, el relacionamiento con otras Juntas Departamentales, volvemos a jerarquizar la génesis de la Comisión y le ponemos específicamente Ciudad del Plata.

Creo que esa ha sido la intención desde el inicio; el espíritu de la norma, como les gusta decir a algunos.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Fredy Fabre).- Con las modificaciones propuestas, pasamos a votar el Artículo 27.

(Se vota:)

21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo 28. Secretaría le da lectura.

(Se lee:)

"Artículo 28) Se integrarán de conformidad con las resultancias de lo establecido en el Artículo 10 del presente Reglamento, debiendo los sectores proponer sus candidatos. A falta de esa comunicación, los designará la Mesa.

Sus miembros deberán ser titulares de la Corporación, quienes serán sustituidos por sus respectivos suplentes, cuando aquellos se encuentren en uso de licencia concedida por la Junta.

De no mediar causa justificada o aviso, la tercera inasistencia consecutiva dará lugar a la remoción del miembro que así lo hiciere; el que será sustituido por el Edil que indique el grupo o sector al cual representaba, a requerimiento de la Presidencia que informará a la Junta en la primera

oportunidad. Todos los Ediles deberán integrar por lo menos dos comisiones permanentes.

Sus miembros deberán ser titulares de la Corporación, pudiendo ser sustituidos por alguno de sus tres suplentes, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

A) Cuando el miembro titular se encuentre en uso de licencia concedida por la Junta.

B) Cuando el miembro titular sea el Presidente de la Junta y así lo designe.

C) Cuando el miembro titular autorice expresamente por escrito a alguno de sus suplentes, a los efectos de que lo represente, en cualquiera de las comisiones permanentes que integra el titular, no pudiendo actuar más de un suplente a la vez, ni en más de una comisión.

Dicha autorización, que se archivará como documentación de la Junta, deberá dirigirse al Presidente de la Comisión respectiva, y podrá ser transitoria o permanente, y revocable también por escrito, en cualquier momento que el miembro titular lo disponga.

El miembro titular será responsable por las expresiones vertidas por alguno de sus suplentes, en el ejercicio de dicha representación.

Las asistencias de suplentes a reuniones de comisiones permanentes de la Junta se computarán al miembro titular.

Todos los Ediles, con excepción de lo preceptuado en el Artículo 58, inciso "m" del presente Reglamento, deberán integrar por lo menos dos Comisiones permanentes."

SEÑOR PRESIDENTE (Fredy Fabre).- Pasamos a votar el Artículo 28 con las modificaciones.

(Se vota:)

20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD

Pasamos al Artículo 29. Secretaría le da lectura.

(Se lee:)

"Artículo 29) El funcionamiento de las Comisiones Asesoras se regirá por las siguientes normas y su quórum será de la mitad más uno de sus integrantes:

A) Las Comisiones, una vez constituidas, fijarán día y hora de reuniones y nombrarán de su seno a quien deba presidirlas.

B) Al Presidente le corresponderá ordenar todas las cuestiones de mero trámite relativas a los asuntos que pasen a estudio de la Comisión respectiva y ordenará que esos asuntos pasen al acuerdo una vez que se encuentren completos los informes y antecedentes relativos a cada uno de ellos.

mm

"C) Las Comisiones nombrarán a aquél de sus miembros que tenga calidad de informante.

D) Los funcionarios dependientes de la Junta auxiliarán a las comisiones en sus tareas y la citarán de acuerdo a lo resuelto por la Comisión.

E) Las Comisiones podrán declarar el carácter reservado y no público de los materiales, insumos y temas a estudio por razones fundadas, que deberán cumplir los integrantes de las mismas o quienes participen en ellas.

F) Las carpetas que contengan los documentos originales no podrán ser extraídas de las oficinas de



la Junta si no es con autorización expresa del Presidente del Cuerpo y bajo recibo que se custodiará en Secretaría."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación.

(Se vota:)

20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 30. Tiene modificaciones. Se lee por Secretaría.

(Se lee:)

"Las Comisiones Permanentes Asesoras serán nombradas por todo el período de Gobierno y las especiales solamente por el tiempo que exija la resolución del asunto que se les cometa, y su integración y funcionamiento lo determinará el Cuerpo por Resolución expresa".

SEÑOR PRESIDENTE (Fredy Fabre).- Se somete a votación.

(Se vota:)

20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 31. Tiene una modificación.

(Se lee:)

"Las Comisiones pueden solicitar directamente de la Intendencia todos los datos necesarios para la expedición de sus dictámenes, así como la concurrencia a su seno de los funcionarios de la Comuna con el mismo fin, previa autorización a éstos acordada por el jerarca Municipal correspondiente."

SEÑOR PRESIDENTE (Fredy Fabre).- Se somete a votación.

(Se vota:)

20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 32. No tiene modificaciones. Se somete a votación.

(Se vota:)

20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 33. No tiene modificaciones. Se somete a votación.

(Se vota:)

20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 34. Tiene modificaciones. Se lee por Secretaría.

(Se lee:)

" Deberá constituirse una Comisión Especial Permanente que funcionará sólo cuando el Cuerpo se encuentre en receso, la que deberá votarse en la

última sesión ordinaria del mismo."

SEÑOR PRESIDENTE (Fredy Fabre).- Se somete a votación.

(Se vota:)

20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 35. Tiene modificaciones. Se lee por Secretaría.

(Se lee:)

"I) Estará conformada por cinco miembros distribuidos proporcionalmente entre los Partidos de acuerdo a la integración del Cuerpo. Su quórum será de tres miembros.

Una vez constituida deberá reunirse en forma inmediata al inicio del receso y donde elegirá a su presidente y secretario. Establecerá el régimen de funcionamiento, día y hora de reunión.

II) Además de lo que el Cuerpo le encomiende, su cometido será el de tramitar asuntos relativos al funcionamiento del Cuerpo en el receso y a la declaración de urgencia de sesiones Plenarias en los períodos extraordinarios, dispuesto en el Art. 7° del Reglamento, sin perjuicio de lo reglamentado en el Capítulo III, artículos 13, 14 y 15.

III) Sus integrantes podrán variar en cada receso declarado por el Cuerpo."

SEÑOR ANTONIO CASTRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Fredy Fabre).- Tiene la palabra el señor edil Castro.

SEÑOR ANTONIO CASTRO.- Señor Presidente: les quiero preguntar a las personas que estuvieron encargadas de modificar el Reglamento por qué se tuvo que poner el artículo 35, pues éste se refiere a lo que se expresa en el artículo 34. No sé si se justifica tener un artículo específico, porque habla de lo mismo, pero da detalles con respecto a la Comisión Especial.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Fredy Fabre).- Tiene la palabra el señor edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente: quiero decir que eso lo tuvimos en cuenta y lo estuvimos evaluando, pero viendo cómo venía ordenado el Reglamento optamos por hacerlo de esa manera.

Si el señor edil Castro observa en los capítulos anteriores, se dará cuenta de que se redacta de forma similar lo referente a la Comisión Investigadora. Es decir, en el mismo artículo no dice cómo se podrán integrar las comisiones, cuáles son sus funciones y cuál es su quórum; ello se debe a que quisimos darle relevancia en un solo artículo al carácter imperativo que debe tener el Cuerpo en el hecho de que deberá constituirse una comisión. Quisimos jerarquizar en un solo artículo la creación de una Comisión Especial Permanente que sólo funcionará en los recesos y en el otro artículo expresar su integración, su funcionamiento y todo lo que tiene que hacer la Comisión.

Esa fue la razón, porque quisimos jerarquizar la Comisión en el artículo 34 y darle las funciones y competencias en el artículo 35.

SEÑOR PRESIDENTE (Fredy Fabre).- Se somete a



votación el Artículo 35.

(Se vota:)

19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 36 . No tiene modificaciones. Se somete a votación.

(Se vota:)

19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 37 . No tiene modificaciones. Se somete a votación.

(Se vota:)

19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 38 . No tiene modificaciones. Se somete a votación.

(Se vota:)

19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 39 . No tiene modificaciones. Se somete a votación.

(Se vota:)

19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 40 . No tiene modificaciones. Se somete a votación.

(Se vota:)

19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 41 . No tiene modificaciones. Se somete a votación.

(Se vota:)

19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 42 . No tiene modificaciones. Se somete a votación.

(Se vota:)

19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 43 . No tiene modificaciones. Se somete a votación.

(Se vota:)

19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 44 . No tiene modificaciones. Se somete a votación.

(Se vota:)

19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 45 . No tiene modificaciones. Se somete a votación.

(Se vota:)

19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 46 . No tiene modificaciones. Se somete a votación.

(Se vota:)

19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 47 . No tiene modificaciones. Se somete a votación.

(Se vota:)

19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 48 . No tiene modificaciones. Se somete a votación.

(Se vota:)

19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 49 . No tiene modificaciones. Se somete a votación.

(Se vota:)

19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 50. No tiene modificaciones. Se somete a votación.

(Se vota:)

19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 51. No tiene modificaciones. Se somete a votación.

(Se vota:)

19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 52. No tiene modificaciones. Se somete a votación.

(Se vota:)

19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 53. No tiene modificaciones. Se somete a votación.

(Se vota:)

19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 54. No tiene modificaciones. Se somete a votación.

(Se vota:)

19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 55. No tiene modificaciones. Se somete a votación.

(Se vota:)

19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 56. No tiene modificaciones. Se somete a votación.

(Se vota:)

19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.



Artículo 57. Tiene modificación. Se lee por Secretaría.

(Se lee:)

"Aprobada la reconsideración, el o los Miembros promovientes se ajustarán a los términos establecidos en los Artículos 37 y 38. La nueva votación se hará en un todo conforme a las disposiciones del Capítulo VII (Artículos 42 y 50).

SEÑOR PRESIDENTE (Fredy Fabre).- Se somete a votación.

(Se vota:)

19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 58. Tiene modificación en el literal N.

"N) Firmar con el Secretario General o la persona autorizada a reemplazarlo en caso de ausencia de éste, las Actas, correspondencia y demás documentación que en representación de la Junta corresponda."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación.

(Se vota:)

18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 59. No tiene modificaciones. Se somete a votación.

(Se vota:)

18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 60 . No tiene modificaciones. Se somete a votación.

(Se vota:)

18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 61. No tiene modificaciones. Se somete a votación.

(Se vota:)

18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 62. No tiene modificaciones. Se somete a votación.

(Se vota:)

18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 63. Tiene una modificación en el inciso k.

(Se lee:)

"K) A pedir que se dé el punto por suficientemente discutido después de haberse cumplido lo establecido en los artículos 37 y 38".

SEÑOR PRESIDENTE (Fredy Fabre).- Se somete a votación.

(Se vota:)

18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 64 . No tiene modificaciones. Se somete a votación.

(Se vota:)

18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 65 . No tiene modificaciones. Se somete a votación.

(Se vota:)

18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 66 . No tiene modificaciones. Se somete a votación.

(Se vota:)

18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 67 . No tiene modificaciones. Se somete a votación.

(Se vota:)

18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 68. No tiene modificaciones. Se somete a votación.

(Se vota:)

18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 69. No tiene modificaciones. Se somete a votación.

(Se vota:)

18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 70. No tiene modificaciones. Se somete a votación.

(Se vota:)

18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 71. No tiene modificaciones. Se somete a votación.

(Se vota:)

18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 72. No tiene modificaciones. Se somete a votación.

(Se vota:)

18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.



Artículo 73. No tiene modificaciones. Se somete a votación.

(Se vota:)

18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

cb

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE (Fredy Fabre).- Tiene la palabra el señor edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente: sugiero que el Cuerpo también tome resolución en cuanto a que la aplicabilidad de este Reglamento sea en forma inmediata, ya, en la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Fredy Fabre).- Se somete a votación la propuesta del señor edil Bonnahón.

(Se vota:)

18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD

SEÑORA SILVIA CABRERA.- Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE (Fredy Fabre).- Tiene la palabra la señora edila Silvia Cabrera.
SEÑORA SILVIA CABRERA.- Señor Presidente: una sugerencia para la próxima vez.

No quise molestar durante el desarrollo de la votación, pero en la actualidad ya no se considera correcto el lenguaje genérico en masculino, es decir, habría que haberlo redactado respetando el género, "las", "los", "ediles", "edilas", "funcionarias", "funcionarios"; ahora la Real Academia Española está pidiendo eso, un lenguaje inclusivo, universal, no el masculino tomado como universal. Pero no quería estar molestando porque creo que todavía no tenemos ese tema bien interiorizado.

Gracias, señor Presidente.

◆ **SE LEVANTA LA SESIÓN**

SEÑOR PRESIDENTE (Fredy Fabre).- Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 21:45)

**Yarwynn Silveira
Presidente**

**Fredy Fabre
Segundo Vicepresidente**

**Norma G. de Noya
Secretaria**

mm